

**RADICADO 2014-286
EJECUTIVO**

INFORME SECRETARIAL.- Bucaramanga 03 de agosto de 2020, al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Se informa que en el presente proceso operó la suspensión de términos, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115532 y PCSJA20-11556 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el virus COVID-19. No obstante, bajo el acuerdo PCSJA20-11567, se dispuso la reanudación de términos a partir del 1 de julio de 2020. **Sírvase proveer**


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

En vista que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante cumple los requisitos establecidos en los artículos 365 y 446 del CGP se aprobará la misma.

Revisada la solicitud allegada por el apoderado ejecutante visible de folio 206 a 207 de este cuaderno junto con la liquidación del crédito, será necesario que se aclare la petición sobre la "continuidad del embargo y secuestro de los bienes de la ejecutada", la misma deberá hacerse de manera clara y concisa respecto a cuales bienes o medida se está haciendo referencia.

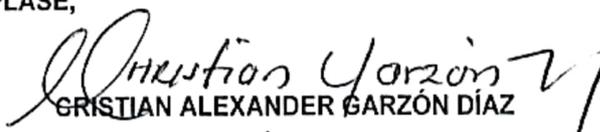
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA.**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada ejecutante a fin de que aclare la solicitud presentada visible a folio 206 de este cuaderno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 03 DE AGOSTO DE 2.020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.062 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 04 de AGOSTO de 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria